

brero, a las once horas, en esta Casa-Palacio insular, en cuya reunión el Tribunal fijará la fecha de celebración del primer ejercicio de este concurso-oposición libre.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos señalados en el apartado 1 del artículo 6.º del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y bases de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1980.—El Presidente.—1.392-E.

2137

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria en el concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de la plantilla de esta Corporación.

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el presente concurso-oposición.

El Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Giménez Navarro, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Salvador Trujillo Perdomo, Consejero insular.

Vocales:

A) Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Suplente: Don Roberto Suárez Fernández.

B) Don Rafael Estévez Reyes, en representación del Profesorado Oficial.
Suplente: Don Fernando Soler García.

C) Don Francisco Reyes Alzola, Ingeniero-Director de la Granja Agrícola Experimental.
Suplente: Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

D) Don Octavio Pulido Castro, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales.
Suplente: Don José María Padillo Rivademar.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo, Secretario general interno de la Corporación.

Suplente: Don Sergio Ramírez Rivero.

A los efectos de determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se celebrará el sorteo previsto en la base 5.ª de la convocatoria el día 14 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en esta Casa-Palacio insular, en cuya reunión del Tribunal se fijará la fecha de celebración del primer ejercicio de este concurso-oposición libre.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos señalados en el apartado 1 del artículo 6.º del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y bases de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1980.—El Presidente.—1.391-E.

2138

RESOLUCION de los Servicios Benéfico-Sanitarios del Cabildo Insular de Gran Canaria referente al concurso-oposición para proveer, mediante contratación, diversas plazas de Médicos adjuntos, con destino al Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de enero, número 3, aparecen las bases del concurso-oposición para proveer, mediante contratación, diversas plazas de Médicos adjuntos, con destino al Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria.

Las plazas objeto de concurso-oposición entre Licenciados y Doctores en Medicina, se amplía en la de dos Médicos adjuntos de U. V. I. y dos Médicos adjuntos de Psiquiatras.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 1980.—El Presidente.—924-E.

2139

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Médico en el Hogar de Ancianos y Desvalidos de Ciudad Rodrigo, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se fija fecha de comienzo de los ejercicios.

Constituido en el día de hoy el Tribunal calificador de la oposición restringida convocada por esta Diputación para proveer en propiedad una plaza de Médico General del Hogar de Ancianos y Desvalidos, de Ciudad Rodrigo, entre quien desempeñaba dicho puesto en 1 de junio de 1977, acordó fijar la fecha de comienzo de los diversos ejercicios de que consta la oposición, para el día 28 de febrero del corriente año, a las diez de la mañana, en el Hospital Provincial (García Tejado, 1.).

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a quien se convoca en el día, lugar y hora mencionados, para que acuda a realizar el primer ejercicio previsto en las bases de convocatoria, significándole que deberá venir provisto del documento nacional de identidad para acreditar su personalidad.

Salamanca 12 de enero de 1980.—El Presidente del Tribunal.—787-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

2140

ORDEN de 7 de diciembre de 1979 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Papelería de Jaén, S. A.», al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 8 de noviembre de 1979, por la que se acepta la renuncia formulada por la Empresa «Papelería de Jaén, S. A.», a los beneficios que le fueron concedidos para la realización, en la zona de preferente localización industrial de Jaén, de una industria de fabricación de papel para uso doméstico (expediente JA-30).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 18 del Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre, ha dispuesto aceptar la renuncia de los beneficios que le fueron otorgados a la Empresa «Papelería de Jaén S. A.», por la Orden de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones y subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

2141

ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se autoriza a la Entidad «Eurofensa, S. A.», Compañía Europea de Seguros» (C-531), para operar en el ramo de crédito y caución, en la modalidad de seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Eurofensa, S. A., Compañía Europea de Seguros» (C-531), en solicitud de autorización para operar en el ramo de crédito y caución en la modalidad de seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas, y aprobación de las correspondientes póliza colectiva y póliza individual, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE ECONOMIA

2142 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de enero de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	66,140	66,340
1 dólar canadiense	56,842	57,080
1 franco francés	16,269	16,338
1 libra esterlina	149,535	150,253
1 franco suizo	40,887	41,118
100 francos belgas	234,206	235,749
1 marco alemán	38,072	38,298
100 liras italianas	8,185	8,219
1 florin holandés	34,471	34,865
1 corona sueca	15,881	15,968
1 corona danesa	12,192	12,252
1 corona noruega	13,475	13,544
1 marco finlandés	17,837	17,939
100 chelines austriacos	528,687	534,568
100 escudos portugueses	131,674	132,600
100 yens japoneses	27,580	27,701

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2143 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballo y Vigo, con hijuela (V-497).

El acuerdo directivo de 31 de julio de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa M. García, S. A.», por cesión de su anterior titular don Manuel García Casqueiro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—382-A.

2144 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Beariz y Pontevedra, con hijuelas (V-533).

El acuerdo directivo de 31 de julio de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa M. García, S. A.», por cesión de su anterior titular don Manuel García Casqueiro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—383-A.

2145 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castillo de Sotomayor y Vigo, con hijuela (V-580).

El acuerdo directivo de 31 de julio de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa M. García, S. A.», por cesión de su anterior titular don Manuel García Casqueiro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—384-A.

2146 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente Internacional de Tuy y Vigo, con hijuela (V-1.499).

El acuerdo directivo de 31 de julio de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa M. García, S. A.», por cesión de su anterior titular don Manuel García Casqueiro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—385-A.

2147 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pontevedra y Porriño, con prolongación a Tuy (V-1.913).

El acuerdo directivo de 31 de julio de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa M. García, S. A.», por cesión de su anterior titular don Manuel García Casqueiro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—386-A.

2148 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Redondela y varias localidades (ferias y mercados) (V-2653).

El acuerdo directivo de 31 de julio de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa M. García, S. A.», por cesión de su anterior titular don Manuel García Casqueiro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—387-A.

2149 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fijan las condiciones de aplicación de la elevación de tarifas acordada con motivo del aumento del precio del gasóleo en los servicios públicos de transporte por carretera.

La Orden de 24 de enero de 1980 fija, en forma porcentual o en pesetas/kilómetro, las elevaciones de tarifas aplicables a los distintos servicios de transporte por carretera, con motivo de los aumentos de precio de los combustibles, facultando a este Centro Directivo para dictar las instrucciones precisas para su aplicación.

La necesidad de determinar de manera precisa el importe cuantitativo o, en su caso, el modo de cómputo de las elevaciones de tarifas acordadas, hace necesario que este Centro Directivo establezca los criterios de aplicación.